



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2019-53711335- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2020-149-APN-ST#MT** se ha tomado razón de los acuerdos obrantes en el orden N° 3, páginas 5/7 del IF-2019-53872917-APN-DGDMT#MPYT y el acuerdo que luce en el orden N° 3, páginas 3/4, IF-2019-87901020-APN-DGDMT#MPYT, del EX-2019-87682744- -APNDGDMT#MPYT, que tramita conjuntamente con el expediente de referencia, quedando registrados bajo los números **327/20 y 328/20** Respectivamente.-

ACTA ACUERDO

CCT Homologado N° 1408/14 "E"

En la ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de mayo del 2019, se reúnen por una parte el señor Ariel Alejandro Zampa en representación de la Empresa EMA SERVICIOS S.A., en adelante denominada "La Empresa", y por la otra los señores Pablo Blanco, Guillermo Mangone, Rodolfo Corti y Viviana Pinto en representación del Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas, en adelante denominado "STIGAS", quienes se reúnen y manifiestan que viene a acordar la aplicación del aumento salarial en los siguientes términos:

Primero: Las partes acuerdan que "La Empresa" abonará a los empleados comprendidos en el ámbito de representación del "STIGAS" los siguientes incrementos salariales: el 13% retroactivo sobre los valores vigentes percibidos al mes de abril del 2019, y un 7% a partir del mes junio 2019, no acumulativos, estos incremento se encuentran dentro del periodo paritario de 1° Abril 2019 / 31 Marzo 2020.

Segundo: Dicho incremento será calculado sobre todos los rubros convencionales vigentes al mes de abril 2019 a excepción del concepto "Bonificación de Gas", que poseen su propia metodología de cálculo, por lo tanto se mantiene en el valor de \$ 2500.- por mes.

Tercero: Los nuevos básicos de convenio y rubros convencionales de acuerdo al incremento determinado en el punto primero queda conformado en los siguientes valores:

BASICOS DE CONVENIO VIGENTES:

Basicos de Convenio			No Acum.
Aumento	BASE	13%	7%
Vigencia	01/04/2019	01/04/2019	01/06/2019
C1	28090	31742	33708
C2	29516	33353	35419
C3	30991	35020	37189
C4	32539	36769	39046
C5	34166	38608	40999
C6	35877	40541	43052
Bon.Gas	2500	2500	2500

ADICIONAL ANTIGUEDAD

EMA SERVICIOS SA
Dr. Ariel Zampa
Presidente RRHH





ANTIGÜEDAD			No Acum.
	BASE	13%	7%
Vigencia	01/04/2019	01/04/2019	01/06/2019
\$ por año	206	232	247

ADICIONAL HORARIO EXTENDIDO

Horario Extendido			No Acum.
Aumento	BASE	13%	7%
Vigencia	01/04/2019	01/04/2019	01/06/2019
C1	4799	5423	5759
C2	5039	5694	6047
C3	5556	6278	6667
C4	5889	6654	7067
C5	6184	6987	7420
C6	6498	7343	7798

UTILIZACION DE VEHICULO

	01/04/2019	01/04/2019	01/06/2019
	BASE	13%	7%
Vehiculo tipo sedan	974	1101	1169
Vehiculo tipo Pick-Up	1449	1638	1739
Moto	491	555	589

Cuarto: Las partes también acuerdan reunirse en el mes de agosto del año 2019 a fin de analizar las variables económicas y pautas salariales para el periodo paritario abril 2019 marzo 2020.

Quinto: Las partes convienen en solicitar la homologación del presente acuerdo ante el Ministerio de Producción y Trabajo.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

MA SERVICIOS SA
Dr. Ariel Zampa
Gerente RRIII





ACTA ACUERDO

CCT Homologado N° 1408/14 "E"

En la ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de agosto del 2019, se reúnen por una parte el señor Ariel Zampa en representación de la Empresa EMA SERVICIOS S.A., en adelante denominada "La Empresa", y por la otra los señores Pablo Blanco, Guillermo Mangone, Rodolfo Corti y Viviana Pinto en representación del Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas, en adelante denominado "STIGAS", quienes se reúnen y manifiestan que viene a acordar la aplicación del aumento salarial en los siguientes términos:

Primero: Las partes acuerdan que "La Empresa" abonará a los empleados comprendidos en el ámbito de representación del "STIGAS" el siguiente incremento salarial: el 5% a partir del 1ro. de agosto 2019, no acumulativo, por lo tanto se aplica sobre la misma base que se aplicó el 20% anterior, estos incrementos se encuentran dentro del período paritario de 1° Abril 2019 / 31 Marzo 2020.

Segundo: Dicho incremento será calculado sobre todos los rubros convencionales vigentes al mes de abril 2019 a excepción del concepto "Bonificación de Gas", que poseen su propia metodología de cálculo, por lo tanto se mantiene en el valor de \$ 2500.- por mes.

Tercero: Se acuerda también el pago de una suma remunerativa por única vez de \$ 1700.- (Pesos un mil setecientos) a abonarse con los haberes de agosto 2019.

Cuarto: Los nuevos básicos de convenio y rubros convencionales de acuerdo al incremento determinado en el punto primero queda conformado en los siguientes valores:

BASICOS DE CONVENIO VIGENTES:

Basicos de Convenio			No Acum.	No Acum.
Aumento	BASE	13%	7%	5%
Vigencia	01/04/2019	01/04/2019	01/06/2019	01/08/2019
C1	28090	31742	33708	35113
C2	29516	33353	35419	36895
C3	30991	35020	37189	38739
C4	32539	36769	39046	40673
C5	34166	38608	40999	42708
C6	35877	40541	43052	44846
Bon. Gas	2500	2500	2500	2500

EMA SERVICIOS SA
Dr. Ariel Zampa
Gerente RRHH

ADICIONAL ANTIGÜEDAD

ANTIGÜEDAD			No Acum.	No Acum.
	BASE	13%	7%	5%
Vigencia	01/04/2019	01/04/2019	01/06/2019	01/08/2019
\$ por año	206	232	247	257

ADICIONAL HORARIO EXTENDIDO

Horario Extendido			No Acum.	No Acum.
Aumento	BASE	13%	7%	5%
Vigencia	01/04/2019	01/04/2019	01/06/2019	01/08/2019
C1	4799	5423	5759	5999
C2	5039	5694	6047	6299
C3	5556	6278	6667	6944
C4	5889	6654	7067	7361
C5	6184	6987	7420	7730
C6	6498	7343	7798	8123

UTILIZACION DE VEHICULO

	01/04/2019	01/04/2019	01/06/2019	01/08/2019
	BASE	13%	7%	5%
Vehiculo tipo sedan	974	1101	1169	1218
Vehiculo tipo Pick-Up	1449	1638	1739	1811
Moto	491	555	589	614

Quinto: Las partes también acuerdan reunirse en la primera semana del mes de septiembre del corriente año fin de analizar las variables económicas y pautas salariales para el periodo paritario abril 2019 marzo 2020.

Sexto: Las partes convienen en solicitar la homologación del presente acuerdo ante el Ministerio de Producción y Trabajo.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

   

EMA SERVICIOS SA
Dr. Ariel Zampa
Gerente RRHH



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 149-20 acu 327-20, 328-20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.